



RESOLUCIÓN CONFIRMA DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA DEL PROYECTO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0235/2019

ANTOFAGASTA, 25 SEP 2019

VISTOS:

1. La solicitud de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA"), realizada por el señor Mario Lenin Arturo Corvalán Neira, en representación de Aguas Antofagasta S.A en relación al proyecto "**Estación Bombeo e Impulsión Embalse Conchi**" mediante Carta s/n, ingresada al Sistema de Pertinencias con firma electrónica con clave única de fecha 16 de septiembre de 2019 en el Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta (en adelante "SEIA").
2. La Carta GPI N° 437/19 de fecha 16 de septiembre de 2019, recepcionada en igual fecha en el Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta, mediante la cual, el Proponente desiste de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
3. El ORD. N° 131456/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al SEIA.
4. Lo dispuesto en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N°20.417; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N°40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que implementa el Reglamento del SEIA; la Resolución N° 7/2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y el Oficio N°190600 del 16/05/2019 del Servicio de Evaluación Ambiental, que informa el nombramiento del Director Regional de Antofagasta a la comisión de Alta Dirección Pública del Servicio Civil, se dicta lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, por Carta GPI N° 437/19 de fecha 16 de septiembre de 2019, recepcionada en igual fecha en el Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta, remitida por el señor Mario Lenin Arturo Corvalán Neira, en representación de Aguas Antofagasta S.A, manifiesta la decisión de desistir de la solicitud de pertinencia de ingreso al SEIA, individualizada en el numeral 1 de los Vistos, de la presente Resolución.
2. Que, en atención a lo anteriormente expuesto.

RESUELVO:

1. **TÉNGASE PRESENTE** el desistimiento de la solicitud de pertinencia del proyecto “**Estación Bombeo e Impulsión Embalse Conchi**” presentado por el señor Mario Lenin Arturo Corvalán Neira, en razón de lo informado expresamente por el proponente ya individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



Ramón Guajardo Perines
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta.

NMM/AAP/aap

Distribución:

- Atte. Señor Mario Lenin Arturo Corvalán Neira. Dirección: Pedro Aguirre Cerda 6496, Antofagasta
- mcorvalan@aguasantofagasta.cl
- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta, PERTI-2019-3299